CONTRATO N° 07/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 1/2, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y su Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **VINADER COMPUTACION, con RUC Nº 701932- 7,** domiciliada en Padre José Kreusser Nº 383, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI, con Cédula de Identidad N° 710.932, denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE"; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de equipos informáticos y muebles según se detalla en la cláusula "5" del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:-

a) Contrato;-
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;-
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);-
e) La oferta del Proveedor;-
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
p/ Vinader Computación
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción, o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321.865----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD 15-2017, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 133-2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 28.850.000.(VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL), Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

N°	Nº Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	P.U.	Monto Total
1.	7.	Impresora Láser	HP	CHINA	UNIDAD	6	560.000	3.360.000

Total: *28.850.000*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Misiones - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
p/ Vinader Computación
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

2.	8.	Impresora Multifunció n	EPSON	CHINA	UNIDAD	11	1.600.000	17.600.000
3.	9.	Impresora (fax)	HP	CHINA	UNIDAD	2	925.000	1.850.000
4.	12.	Teléfono Inalámbrico Digital	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	6	310.000	1.860.000
5.	13.	Teléfono Inalámbrico Digital Dúo	PANASONIC	CHINA	UNIDAD	1	280.000	280.000
6.	17.	Bebedero agua fría	IBBL	CHINA	UNIDAD	3	1.300.000	3.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados personalmente por el PROVEEDOR, en la Municipalidad de Cambyretá (Ruta 14 km. 5 ½, Cambyretá, Itapúa - Paraguay) dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. No se aceptarán envíos por encomienda.----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
p/ Vinader Computación
Proveedor
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio de Bienes de la Municipalidad de Cambyretá----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas por el 0,2% por días de atraso en la entrega de los bienes conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato, o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
p/ Vinader Computación
Proveedor

Amadeo V. Vinader R.
Vinader Computación
Ruc. 701 932-7

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviese anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta, o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato, o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben LAS PARTES en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay el día jueves ocho de marzo de 2018.----------

Ana Marina Gauto
Secretaria Municipal

Amadeo V. Vinader
Vinader Computación

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Amadeo Vidal Vinader Ruoti
p/ Vinader Computación
Proveedor